

que es con quien parece que debió y debe
entenderse; pues en quanto á lo de fuera
del Posito, no creo (por muchos motivos) de
considerable Capax, á esta obligacion se
atenderá á un arroyo, se que no tiene
conocimiento.

El testimonio q. acompaña el premio
de Panaderos, sobre la franquicia de
diós, que la piedad del Rey, tubo á bien
se conceder á los Positos, y que por la
claridad del método, con que su Real
gracia los distingue, y por la expresión de
los que sirven para el Pan de público,
del que está cuidada enteramente se compre-
honde, y así goza en excepción de los que
anteriormente pagaba, se seis quantos por
fanega de trigo, que se buelta en los
molinos en harina, se introducia por la
puerta de esta Ciudad para su Posito;
es una razón por la que á parece, que
no está lepto la reflexión, se que si la
mente poderana en este caso, miraba por
el alivio, que al Vavallo resultaba, se
dirigir esta carga de los Positos, para
que fuese se menos, en los arroyos
del precio, y peso del Pan; así también
no debe juzgarse desproporcionada la su-
plida del Gremio de Panaderos en
procurar, que se le alivie en algun modo
sino q. (segun se lamenta) paga con exceso,
por la introducción de sus harinas, con el
fin se universalizar en el pan común, q.
han se vender al precio y peso del Posito;
y siendo así es constante, que han se
atravesar, perdiendo, sobre el mayor costo,
que los tengan las harinas se su compra
de muchos dias á esta parte (respecto del

